2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2015-12596 *Resolución de delegación de funciones del alcalde.*

Por resolución de la alcaldía número 199/2015, de fecha 29 de octubre de 2015, se dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL SR. ALCALDE

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal para asistir a XIX Jornadas de Amuparna, en los municipios del Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, entre los días 11 al 15 de noviembre de 2015, ambos incluidos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

HE RESUELTO

Primero: Delegar en el primer teniente de alcalde, don Luis Sánchez de la Vega, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente entre los días 11 al 15 de noviembre de 2015, ambos incluidos.

Segundo: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del concejal-delegado, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y de ella se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Tercero: El concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía a posteriori de la gestión y disposiciones que dicte.

Tama, 29 de octubre de 2015.
El alcalde,
Jesús María Cuevas Monasterio.

2015/12596

CVE-2015-12596